



OF. ORDINARIO Nº015/

ANT: Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público año 2024.

MAT: Art. 14.c Informa publicación en sitio web Institucional de Presupuesto Asignado.

Santiago,

A : MARÍA SOLEDAD ARAVENA CIFUENTES
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

DE : CAROLINA PÉREZ DÍAZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar y en el marco del cumplimiento a lo instruido por la Ley Nº 21.640 de Presupuestos Sector Público año 2024, en su Artículo 14.c, cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley.

Con fecha 16 de enero del año en curso se publicó en el Portal WEB Institucional <https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2024/01/Presupuesto-2024-WEB.pdf> correspondiente al presupuesto año 2024.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

DISTRIBUCIÓN (Con adjuntos):
Senado de la República de Chile.
Comisión Especial Mixta de Presupuesto
Cámara de Diputados de Chile
División de Planificación y Presupuesto MINEDUC
Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
Biblioteca del Congreso Nacional
Departamento de Planificación
Oficina de Parte JUNJI



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799
Santiago, Chile
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/152N7J-790>



Junta Nacional de Jardines Infantiles

Ley de Presupuesto 2024

Diciembre 2023

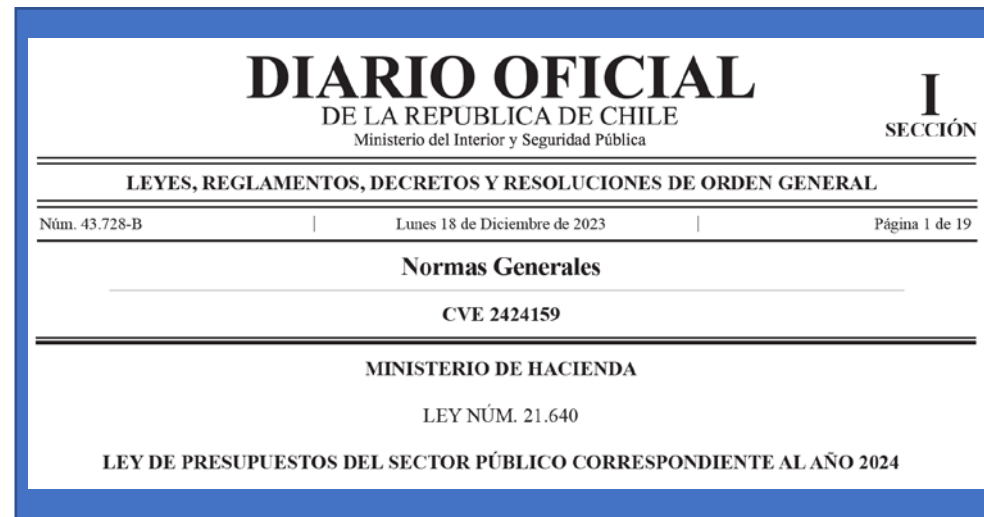


INTRODUCCIÓN

El presupuesto para el año 2024 está elaborado en “Base Cero Ajustado”, por lo que la Institución debió priorizar sus necesidades, haciendo énfasis en la Continuidad Operacional con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estratégico según los siguientes objetivos:

- Continuidad Operacional.
- Calidad Educativa.
- Cobertura.
- Personas y Culturas
- Modernización Institucional.
- Alianza Estratégica .

El presupuesto asignado a cada Dirección Regional, Departamento y Unidades asesoras tiene como base el presupuesto solicitado en el proceso de Formulación Presupuestaria 2024, el comportamiento presupuestario del año 2023 y ajustes en virtud de los criterios de austeridad vigente para el uso eficiente de los recursos públicos



Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 01



Subtítulo 21 -Gastos de Personal: M\$ 310.755.843



M\$ 275.249.626.-

REMUNERACIONES:

Para los funcionarios de Planta y Contrata. Dotación máxima de Personal **19.229**.



M\$ 1.771.286.-

GLOSA HONORARIOS A SUMA ALZADA:

10 cupos principalmente CONADI.

Inspección Técnica de Obras (ITO), y para Asesoría Técnica de Obras, (ATO).



M\$ 8.000.000.-

Destinado para suplencias y reemplazos.



M\$ 24.877.103.-

Para el pago del **Bono SEICEP**



M\$ 857.828.-

COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 02



Subtítulo 21 -Gastos de Personal: M\$ 16.595.851.-



M\$ 14.754.479.-

REMUNERACIONES

Para los funcionarios de Planta y Contrata. Dotación máxima de Personal **1.312.**



M\$ 302.009

JARDINES ESTACIONALES

229 cupos para jardines infantiles estacionales



M\$ 376.042.-

SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS

Destinado para suplencias y reemplazos.



M\$ 1.073.768.-

SEICEP

Para el pago del Bono SEICEP



M\$ 89.553.-

COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 01



Subtítulo 22 - "Bienes y Servicios de Consumo" M\$ 46.143.569.-



M\$ 12.056.633.-
Continuidad Operacional.



M\$ 5.527.665.-
Arriendo de Inmuebles



M\$ 5.584.805.-
Consumos Básicos.



M\$12.018.318.-
Mantenimiento de Jardines infantiles, Calderas y Ascensores.



M\$ 1.300.000.-
Servicio de Vigilancia TAC.



M\$ 1.938.236.-
Glosa de Capacitación.



M\$ 7.717.912.-
Internet, Telefonía fija, celular, Enlaces y Comunicaciones, Arriendo equipos informáticos.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 02



Subtítulo 22 - "Bienes y Servicios de Consumo" M\$ 1.660.748.-



M\$ 1.079.052.-
Continuidad
Operacional.



M\$ 510.000-
Mantenimiento de
Jardines infantiles



M\$ 71.696.-
Glosa de Capacitación.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 01



Subtítulo 24: Transferencias Corrientes M\$ 285.296.116.-

**PROGRAMA MATERIAL
 DE ENSEÑANZA**

**PLAN DE FOMENTO DE
 LECTURA PRIMERA
 INFANCIA**

**CAPACITACIÓN A
 TERCEROS**

**SERVICIOS LOCALES
 DE EDUCACIÓN**

**CONVENIO CON
 MUNICIPALIDADES Y
 OTRAS INSTITUCIONES**

M\$ 1.794.652

M\$ 604.561.-

M\$ 1.010.034.-

M\$ 39.370.963.-

M\$ 242.515.906

La distribución a regiones realizada por el Departamento de Calidad Educativa corresponde a la totalidad de los recursos autorizados por la Ley 21.640

La distribución a regiones corresponde al 10 % del presupuesto total, para la reposición de la colección. 90% restante corresponde a procesos de compras centralizados.

Los recursos serán utilizados para la contratación de servicios de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Vía Transferencias de Fondos.
 Este presupuesto será administrado Centralizadamente por Departamento de Calidad Educativa

Continuidad Operacional, Homologación de las Remuneraciones del personal contratado, Carrera Docente, Bono de desempeño Laboral, de los 17 Servicios Locales a nivel nacional.

Continuidad Operacional, Homologación de las Remuneraciones del personal contratado, Carrera Docente, Bono de desempeño Laboral

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 02



Subtítulo 24: Transferencias Corrientes M\$ 4.052.232.-

PROGRAMA MATERIAL DE ENSEÑANZA

M\$ 787.141.-

La distribución a regiones realizada por el Departamento de Calidad Educativa corresponde a la totalidad de los recursos autorizados por la Ley 21.640

PMI – CASH - CECI

M\$ 3.109.816.-

Para los centros PMI-CASH-CECI se ha considerado un presupuesto de M\$2.589.704.- para el funcionamiento de 304 centros, y la contratación de 289 personas a honorarios

PLAN DE FOMENTO DE LECTURA PRIMERA INFANCIA

M\$ 155.275.-

La distribución a regiones corresponde al 10 % del presupuesto total, para la reposición de la colección. 90% restante corresponde a procesos de compras centralizados.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 01



Subtítulo 29 -Adquisición de Activos no Financieros M\$ 2.307.196.-



Vehículo

M\$ 91.759.-



Mobiliario

M\$ 486.865.-



Máquinas y Equipos

M\$ 643.422.-



Equipos Informáticos

M\$ 49.509.-



Programas Informáticos

M\$ 1.035.641.-

Para el año 2024, el Presupuesto asignado en los Ítem 04 "Mobiliario y Otros" y 05 "Máquinas y Equipos de Oficina" estará destinado principalmente a la reposición por robo o deterioro.

La necesidad regional para el año 2024, debe ser enviada en el programa de ejecución del mes de enero.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 02



Subtítulo 29 -Adquisición de Activos no Financieros M\$ 65.481.-



Mobiliario

M\$ 37.110



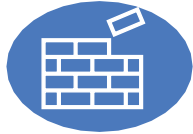
Máquinas y Equipos

M\$ 28.371.-

El presupuesto para el 2024 está destinado a las aperturas de nuevos centros alternativos.

Presupuesto Ley N° 21.640 Año 2024

Programa 01



Subtítulo 31 - Iniciativas de Inversión M\$ 30.758.864.-

El presupuesto solicitado para el próximo año está asociado para financiar proyectos de arrastre de: Reposición, Conservación y Programa de Aumento de Cobertura. Adicionalmente, se proyectan nuevos proyectos en el marco del Programa de Más Aulas Verdes.



Subtítulo 33 - Transferencias de Capital M\$13.660.194.-

Para el próximo año se estima la continuidad de proyectos con convenios con municipalidades.



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

junji.gob.cl

